

BASES

Fundadas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 79 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en lo sucesivo la Ley.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), con domicilio ubicado en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a la presente Licitación Pública Presencial con número de identificación único **FIACH/004/LP/2023**, relativa a **la adquisición de 2 vehículos tipo Sedan modelo 2023** para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado ¡Ah Chihuahua!.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de las propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en el Sistema de Contrataciones Públicas y en la página www.visitachihuahua.com; no tienen costo de participación, sin embargo deberán acudir a dichas oficinas ubicadas en el domicilio del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas por su pase de participación, emitido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

Debido a la emergencia sanitaria por covid-19, deberá presentarse tomando todas las medidas de seguridad establecidas por Gobierno del Estado de Chihuahua para apersonarse en las oficinas, debiendo acudir solo una persona por trámite.

1. PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscriba las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna, así mismo en el caso de persona moral, exhibirá en original y/o copia certificada el acta constitutiva y poder del representante legal acompañado de copia simple de los documentos citados; es obligación de los licitantes que la información relativa a su personalidad no haya sufrido modificación alguna a la fecha del procedimiento licitatorio.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de la presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando **dentro** del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá entregar **fuera de los sobres** copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	Adquisición de 2 vehículos tipo Sedan modelo 2023	2

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta licitación es relativa a **la adquisición de 2 vehículos tipo Sedan modelo 2023** para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado ¡Ah Chihuahua!

En apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo TÉCNICO de estas bases; se llevará a cabo la adquisición **de 2 vehículos tipo Sedan modelo 2023**, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2023, contando con la disponibilidad presupuestaria.

Las propuestas que se presenten superando la suficiencia presupuestal de la licitación, serán automáticamente desechadas.

Las propuestas y anexos de los servicios deberán presentarse en idioma español, y los documentos oficiales que se expidan en otro idioma, deberán estar debidamente traducidos al idioma español y apostillado.

El mecanismo de adjudicación será mediante contrato fijo, contando a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el día 30 de junio de 2023. Para garantizar la calidad del servicio no será aplicable el abastecimiento simultáneo del servicio, por lo que se adjudicará a un solo licitante.

No se otorgará anticipo, se pagará en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal de 2023; realizándose dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los vehículos, en los términos y plazos especificados por el área requirente y presentación de la factura debidamente expedida en base a la norma aplicable, debiendo constar la recepción de estos a entera satisfacción del Comité Técnico del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! o la persona que se designe para este acto.

Los plazos de entrega señalados, serán posteriores a la fecha de firma del contrato o en el plazo que se haya estipulado en el mismo y a entera satisfacción de la convocante.

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizara el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Banco Santander México, S.A; conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y III, y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, así mismo será entregada una vez que el contrato haya sido cumplido en entera satisfacción del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, previa solicitud del licitante por escrito.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! declarará desierta la presente licitación cuando:

- ❖ La totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- ❖ Los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida autorizada.

III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN:

1. JUNTA DE ACLARACIONES

La **primera junta de aclaraciones** sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **18 de abril de 2023 en punto de las 12:00 horas**, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de Chihuahua, Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito, en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio electrónico (formato Word, Arial 12, con texto justificado, no imagen, no PDF) enviando copia a cada una de las siguientes cuentas de correo electrónico, identificando en el asunto del correo y el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

- karla.saenz@chihuahua.com.mx
- karla.ramos@chihuahua.com.mx
- rosalba.martinez@chihuahua.com.mx

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera de plazo establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los Licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención de acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen son obligatorios para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

2. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de abril de 2023 a las 12:00 horas**, en una sola etapa, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en dos (2) sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la **propuesta técnica** y en el otro la **propuesta económica**; mismas que una vez recibidas no podrán retirarse, ni perderán sus efectos, los licitantes solamente podrán presentar una propuesta en esta licitación.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán estar totalmente **foliadas y firmadas autógrafamente** de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, debiendo colocar el folio en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas y se llevará a cabo en una sola etapa: primero se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados, señalando en su caso los documentos faltantes.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura, previo dictamen del organismo solicitante en el que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatario; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

3. CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se podrá cancelar la presente licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas; I. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado; II. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o 1. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, 2. En el supuesto del artículo 68, fracción I de la misma Ley.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad conforme lo marque la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

IV.- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A) Propuesta Técnica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos generales del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple, debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	ANEXO "A" Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua	1	0
2	ANEXO "B" Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	1	0
3	ANEXO "C" Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado	1	0

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

	propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación; si no ha sido solicitada su devolución por personal autorizado del licitante.		
4	ANEXO "D" Aviso de privacidad.	1	0
5	ANEXO "TÉCNICO" Información de los bienes solicitados.	1	0
6	ANEXO "UNO" Propuesta económica elaborada y ejecutada por el licitante.	1	0
7	Currículo de la empresa que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.	1	0
8	Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado. -Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) -Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. (32-D) vigente y positiva.	1 0 0	0 1 1
09	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	1	1
10	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración pública del Estado de Chihuahua, correspondiente al 2023.	1	1
10.1	Para aquellas personas morales que no cuenten con su Certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar: -Constancia de situación fiscal actualizada. -Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad (RPP) y de comercio. -Poder del Representante legal debidamente protocolizado. -Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el RPP y de comercio. -Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. Al momento de la contratación es necesario contar con el padrón de proveedores correspondiente al ejercicio 2023.	0 1 1 1 1	1 1 1 1 0

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

10.2	Para aquellas personas físicas que no cuenten con su Certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar: -Constancia de situación fiscal actualizada. -Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. -Identificación oficial. -Acta de nacimiento. -Registro Federal de Contribuyentes. Al momento de la contratación es necesario contar con el padrón de proveedores correspondiente al ejercicio 2023	0 1 0 0 0	1 0 1 1 1
11	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe las declaraciones. (Copia legible)	0	1
12	Pase de participación expedido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!	1	0
13	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	0	1
14	Poder notarial que acredite la personalidad de la persona que suscribe las propuestas.	1	1
15	Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo quien participe sea persona física.	1	1
16	Poder del Representante legal debidamente protocolizado.	1	1
17	Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	0	1
18	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	1	0

B) Propuesta Económica

Deberá presentarse un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos generales del Licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

- Deberá de presentarse en el formato denominado **“ANEXO UNO”**, en papel membretado del licitante en original y copia simple, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los servicios solicitados debidamente firmado por la persona con las facultades necesarias para suscribir las propuestas; se podrá hacerse uso del formato anexo a las presentes bases.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos, debiendo contemplar como mínimo los solicitados en las bases de esta Licitación.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará a cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la Licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como la experiencia dará un máximo beneficio al Fideicomiso.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento, en caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados con los que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada por los Licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que omita cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, además a quienes incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Si no cumple con alguno de los requisitos específicos en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley en la materia, que afecten la solvencia de las propuestas.
- Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de la propuesta licitada.
- Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del Licitante.
- La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- No presentar la propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

- Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, o si los mismos superan el presupuesto autorizado.
- Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del Licitante.
- Omisión de la firma o folio en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus propuestas.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberá suscribirse en los primeros 10 días hábiles después de haberse dictado el fallo, y tendrá la vigencia que se requiera y establezca para el cumplimiento del servicio, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía señalada en estas bases.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma, el Organismo convocará un nuevo proceso; en el caso de urgencia, el Organismo podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, mientras la diferencia en precio no sea superior al 5% (CINCO POR CIENTO) de la propuesta inicialmente adjudicada.

El atraso de la convocante en la formalización de los Contratos prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones derivados del contrato, son intransferibles, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento del Organismo.

MODIFICACIONES

Las condiciones contenidas en las presentes bases y las propuestas presentadas, no podrán bajo ningún motivo ser negociadas iniciado el procedimiento de licitación, conforme los artículos 41 y 56 fracción X de la Ley.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas Licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.



PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso en la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 0.5% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y además hacer efectiva la garantía del cumplimiento y la de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.

INCONFORMIDAD Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los Licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos a la secretaria de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, zona Centro en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, de conformidad con la Ley en la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! a los 12 días de abril de 2023; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL
ESTADO.

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FIACH/004/LP/2023** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2023**, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (¡AH CHIHUAHUA!), QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **FIACH/004/LP/2023** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2023**, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (¡AH CHIHUAHUA!), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y No.:

DELEGACIÓN Y/O COLONIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

TELÉFONO:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
FIACH/004/LP/2023 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2023**,
REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUTORIZÓ QUE EL SOBRE CERRADO QUE
CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS
NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA
LICITACIÓN, POR HABER SIDO DESECHADA MI PROPUESTA TÉCNICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO "D"

Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2023

ING. JULIO OMAR CHÁVEZ VENURA

Responsable del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

El que suscribe (nombre de representante legal , representante legal de (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se hizo de mi conocimiento el presente:

Aviso de privacidad.

El Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (¡Ah Chihuahua!), con domicilio en Calle Ortiz de Campos No. 1506, Col. San Felipe, C.P. 31203 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones que resulten aplicables.

El Fideicomiso, se compromete a observar y respetar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, que establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad que tiene como objeto el tratamiento de Datos Personales que realiza el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado y sus encargados se orienta necesariamente a:

- Recabar datos de los interesados en recibir ayuda para realizar estancias en el Estado de Chihuahua, con fines turísticos o de negocios
- Llevar a cabo el documento legal que formalice su participación como coadyuvante en la actividad de Promoción del Estado designada para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 483/96 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 1996.

El tratamiento que se le darán a los datos personales y datos personales sensibles será integrado en una base de datos que contendrá la información recabada, los cuales se conservaran en una Computadora que se encuentra bajo el resguardo de una contraseña que solo tiene el personal designado para la protección de los mismos.

Es por ello que con fundamento en los artículos 14, 63, 64 y 65, y con apego a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el presente aviso de privacidad, con la firme finalidad de brindar una seguridad al titular sobre los datos personales que nos otorga. Todos los Datos Personales proporcionados al Fideicomiso de Administración para la promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, serán considerados como información confidencial, obligación que subsistirá a pesar de que el titular de dicha información haya finalizado su relación con el fideicomiso.

Así mismo los datos personales que anteriormente se mencionan, podrán ser transferidos únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Existen supuestos donde los datos personales deban ser transferidos a instituciones como lo es Banco Santander (México), Grupo Financiero Santander, con la finalidad de recabar la firma autógrafa del Fiduciario y en algunos casos específicos a la Secretaria de Turismo, podrá tener conocimiento de los

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/004/LP/2023.
EJERCICIO FISCAL 2023

datos ya que es el organismo de gobierno al que se encuentra vinculado, así como la Auditoría Superior del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y fiscalización correspondientes.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos, así como para emitir su negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Ortiz de Campos No. 1506, C.P 31203, Colonia San Felipe, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Para conocer el aviso de privacidad integral debe ingresar a este sitio web http://visita-chihuahua.com/aviso-de-privacidad/aviso_integral_final.pdf

Firma del representante legal



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2023

1. Objeto de la contratación

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, requiere llevar a cabo la adquisición de vehículos tipo Sedan modelo 2023, para el desempeño de sus funciones.

2. Descripción técnica de los bienes a adquirir.

PARTIDA UNO

VEHÍCULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
SEDAN	2	<ul style="list-style-type: none"> -Modelo 2023 -Color: blanco -Capacidad de 5 pasajeros -Transmisión manual 6 velocidades. -Motor: Desplazamiento (L) 2.0 Número de disposición de cilindros 4L. -Aire acondicionado manual. -Frenos Frenos, sistema ABS, EBD, y BA Frenos delanteros disco ventilado. Frenos traseros disco. Frenos asistencia disco ventilado. -Llantas con rines de aluminio de 16" - Tipo de combustible gasolina. -Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales (2) y tipo cortina (2). -Alarma antirrobo e inmovilizador. -Audio con AM/FM/AUX/RDS/BLUETOOTH. -Controles de audio al volante y manos libres vía bluetooth. -Pantalla Multi touch de 7" compatible con apple carplay &Android -Sensores de reversa. -Dimensiones exteriores (mm): Largo 4,640 Ancho 1,815 Alto 1,455 Distancia entre ejes 2,710 -Tapetes de alfombra. -Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos (ELR) con pretensionador, limitador de opresión y ajuste de altura. -Cinturones de seguridad traseros de tres puntos (AELR). -Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX). -Recordatorio de cinturones de seguridad frontales y traseros. -Cuatro puertas. -Cristales eléctricos frontales con apertura y cierre de un solo toque (conductor) con temporizador. -Vidrios laminados con protección UV. -Asientos forrados con tela. -Asiento trasero abatible 60:40. -Seguros eléctricos centralizados con botón de apertura en puerta de conductor y pasajero.

Nota:	<ul style="list-style-type: none">• Incluir en el precio todos los gastos relacionados con la administración, placas y gestoría de los vehículos.• Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los vehículos, de los cuales se adviertan las especificaciones técnicas.
--------------	--

3. Vigencia del contrato:

Hasta el 30 de junio de 2023 o bien hasta que se tengan por recibidos los bienes a satisfacción del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

4. Plazos, lugares y condiciones de entrega:

- a) La entrega de los bienes motivo del presente procedimiento será dentro de los 15 días hábiles a partir del fallo.
- b) La entrega se llevará a cabo en la calle Ortiz de Campos #1506, Colonia San Felipe, Código postal 31203, Chihuahua, Chih.
- c) La entrega, carga, descarga será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte del área requirente.

5. Recepción de conformidad:

De la entrega de bienes, el área requirente deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los bienes cumplen con lo solicitado, así como validez que se encuentran en las condiciones ofertadas por el participante adjudicado, en caso de cumplir la factura será sellada de conformidad, para su pago se deberá de seguir las reglas establecidas en el apartado de forma de pago.

En caso de no cumplir o de que los bienes no cumplan con las especificaciones ofertadas el proveedor deberá reponer los bienes en un plazo máximo de 3 días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

6. Forma de pago:

Se pagará por bienes entregados, conforme a los precios unitarios cotizados por cada proveedor.

La contraprestación será pagada a favor del proveedor, contra entrega de los bienes, previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante cheque nominativo expedido a su favor, mismos que serán entregados en el domicilio del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!.

7. Garantía de cumplimiento de contrato:

Los licitantes ganadores deberán presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante fianza, en moneda nacional y a favor de Banco Santander México, S.A., por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO "UNO"

OBJETO DE LA LICITACIÓN				
ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO SEDAN MODELO 2023 PARA EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO ¡AH CHIHUAHUA!				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNO				
Gastos de administración				
Placas				
Gestoría				

SUBTOTAL	₱
IVA	₱
TOTAL	₱

La propuesta económica, debe incluir todos los gastos relacionados la administración, placas y gestoría de los vehículos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

